

EXPEDIENTE: JDC/079/2021.

PARTE ACTORA: ISRAEL ERNESTO ESCOBEDO DÍAZ.

AUTORIDADES COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
RESPONSABLES: MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada el día de ayer al correo avisos.teqroo@gmail.com se recibió un correo electrónico enviado de la cuenta Juridico@morena.si por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, coordinador jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, tal como consta en la razones levantadas por la oficial de partes, por medio del cual remite diversa documentación que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el pasado cuatro de noviembre en autos del expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, coordinador jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, con el escrito de cuenta y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el día cuatro de noviembre del año en curso; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a mi ponencia, por ser el instructor en dicho asunto, lo anterior, los efectos correspondientes. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que las constancias originales de la documentación recibida vía correo electrónico, que lleguen con posterioridad a la emisión del presente acuerdo, se integren sin mayor dilación y trámite al expediente en que se actúa. -----



NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----